

## RESOLUCIÓN No. 001 DE 2017 (03 DE ABRIL)

Por la cual se modifica el valor de la sanción económica contemplada en el artículo décimo sexto, numeral 1, literal b) del Acuerdo 003 del 20 de enero de 2017

**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA**  
En uso de sus facultades estatutarias, en especial las contempladas en el Parágrafo del Artículo décimo sexto del Acuerdo 003 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Artículo 48º del Acuerdo 005 de 2011 del Consejo Superior Provisional, el Presidente de la Fundación UNINAVARRA es el representante legal de la Institución.

Que según lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo décimo sexto, numeral 1, literal b) del Acuerdo 003 de 2017 emitido por el Consejo Superior Universitario, el Presidente de la Fundación tiene la potestad de modificar, según las necesidades institucionales, el valor de la sanción económica por mora en la devolución del material bibliográfico dado en préstamo externo.

Que de conformidad con lo expuesto por el personal del Departamento de Biblioteca de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, el incumplimiento en el término de entrega de material bibliográfico dado en préstamo externo es reiterativo por parte de los usuarios, por lo cual, sugieren reforzar las medidas sancionatorias, con el fin de modificar esta conducta no deseada.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el valor de la sanción económica consignada en el Artículo décimo sexto, numeral 1, literal b) del Acuerdo 003 del 20 de enero de 2017, el cual quedará así:

*b) La sanción económica equivalente a **CINCO MIL PESOS (\$5.000) M.L.**, por material y día vencido. El valor máximo de sanción económica establecida no excederá el valor equivalente a 100 días de mora por cada material.*

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los tres (3) días del mes de abril de 2017

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADO**

**Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**  
Secretaria General